



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de agosto del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 08-2016, de fecha 10 de agosto del 2016, el pedido del Consejero Regional Juvencio Vilchez Elias sobre: “Recomendar al representante de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Tumbes que en la brevedad posible realice una visita a las Instituciones Educativas del Centro Poblado de Acapulco y la Institución Educativa “Contralmirante Villar”, para constatar el estado situación de sus aulas”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en el mismo cuerpo normativo de la Ley acotada en el considerando precedente en su artículo 49°, inciso i) establece que una función específica de los Gobiernos Regionales en materia de salud es “Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres”;

Que, en la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, en su artículo VII del Título Preliminar establece: “El Consejo Regional velará por la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 069-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción.”;

Que, el Consejero Regional Juvencio Vilchez Elias sustenta su pedido indicando que hay aulas que han sido declaradas en emergencia, tal es así que en Centro Poblado de Acapulco se encuentran tres aulas que están en mal estado y otras aulas en la misma condición en la IE. “Contralmirante Villar”

Que, de conformidad con el Art. 39º de la Ley Nº 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al representante de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Tumbes que en la brevedad posible realice una visita con los técnicos respectivos a las Instituciones Educativas del Centro Poblado de Acapulco y la Institución Educativa “Contralmirante Villar”, para constatar el estado situación de sus aulas, debiendo emitir la documentación que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL